ACLARATORIA N° 01/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016 - "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL" - ID N° 308.154 - AD REFERENDUM - PLURIANUAL 2016/2017

Señores:

Presente

La **UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,** a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, se dirige a ustedes, de conformidad a lo establecido en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDC) - **7. Fecha y hora límites para realizar consultas: 29/04/2016, hasta las 15:00 hs.**; a fin de responder la consulta vía email presentada en tiempo y forma por la empresa EL MEJOR, realizada por Mesa de Entrada de la UOC N° 78, respecto al llamado en cuestión, por considerar la convocante pertinente.

21. El margen de preferencia a ser utilizado es: conforme a lo establecido en la Ley No 4558/2011, Art. No 2, que expresa: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. Ante la vigencia del Decreto No 9,6491L2 que reglamenta la Ley No 4.558/2011 Que establece el margen de referencia en los procesos de contrataciones públicas, los oferentes deberán presentar las documentaciones mencionadas en el Decreto mencionado, a fin de que puedan ser beneficiados con dicho margen de preferencia. Para el efecto el oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. Consultas: Esto se refiere a que el oferente debe cotizar su oferta con el 20% de margen? La presentación podría ser reemplazada por una declaración jurada de presentación en caso de ser adjudicado?

Dando respuesta al primer punto de la consulta, se explica que en virtud al documento el oferente NO debe aplicar el margen de preferencia, es la convocante quien lo realiza y al solo efecto de la competencia entre los oferentes.

Sobre el 2do. punto de la consulta, la convocante que el documento es opcional para los oferentes aclara además que es de carácter formal, por lo que podría presentar declaración jurada para la apertura de ofertas, pero durante la evaluación será solicitada para la aplicación del margen de preferencia, al solo efecto competitivo con las demás ofertas, NO se puede aplicar el margen si no se cuenta con el Certificado de Origen Nacional de los servicios emitida por el MIC.

OBSERVACIÓN: Dos veces al mes, según sea comunicado al proveedor por la contratante, la limpieza del 2do. Turno de los días viernes pasaran a ser realizados el día domingo por la mañana. Consulta: Para esta cobertura se debe pre visionar en el costo 1 cobertura quincenal los días viernes y 1 quincenal los días domingos?

Sobre el punto, la convocante aclara que los oferentes deben cotizar conforme al Formulario de precios, cuyo carácter es sustancial. La observación realizada en la carta de invitación es a los solos efectos de que tengan conocimiento de que durante la ejecución del contrato dos veces al mes serían suspendidos los servicios de los viernes por la tarde, pasándose a realizar los días domingos; en razón a que esos días se realizara fumigaciones en las oficinas.

Abog. Laura González Gómez
Jefa UOC
Unidad Técnica Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas
Edif. Ayfra, Piso 12 – Asunción, Paraguay
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
Web: www.gabinetesocial.gov.py
E-mail: cguillen@gabinetesocial.gov.py

ACLARATORIA N° 01/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016 - "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL" - ID N° 308.154 - AD REFERENDUM - PLURIANUAL 2016/2017

La fecha de presentación de la oferta del día miércoles 04 de mayo. Consulta: Se podría prologar para el día viernes 06 de mayo?

Sobre el punto, la convocante le informa que mantiene la fecha de apertura de ofertas para el 4/05/16, en razón a que la prórroga afectaría sus necesidades de satisfacción; sin embargo, se informa que en caso de no contar con las 3 ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente la convocante dispondrá la prórroga de apertura en consonancia a lo establecido en la Resolución 522/2015 y 805/2009 de la DNCP

Atentamente,

Abog. Laura González Gómez
Jefa UOC
Unidad Técnica Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas
Edif. Ayfra, Piso 12 – Asunción, Paraguay
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
Web: www.gabinetesocial.gov.py
E-mail: cguillen@gabinetesocial.gov.py